

**28 MAY 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en los artículos 31 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece, "*Transitorio: Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2021.*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021320727 del 19 de mayo de 2021, la Secretaría del Ambiente, justifica el contracrédito por valor de TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.065.107.408), precisando que "*Estos recursos pueden ser contracreditados de la meta 288, de acuerdo a lo estipulado en el Acta No. 001 de 2021-Soporte de transferencia de los recursos disponibles, asignados para la implementación del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico de Cundinamarca – PDA de Cundinamarca, ya que para la presente vigencia se requieren recursos propios por un valor de \$48.538.887.551 y de acuerdo al valor apropiado en la vigencia por esta fuente de financiación, se pueden liberar \$3.065.107.408 para ser trasladados a otras metas programadas en el presupuesto de la Secretaría del Ambiente. Con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y recursos ordinarios, se da cumplimiento al compromiso adquirido con lo establecido en la Ordenanza 004 de 2008.*"

Que en el mencionado oficio la Secretaría del Ambiente argumentó que el crédito se destinará a las metas, "(...) (i) *Meta 278 - actividades encaminadas a la revegetalización de zonas aledañas al río Bogotá y el establecimiento de cercas de protección y aislamiento, por valor de \$200.000.000; (ii) Meta 279 - para la vigencia 2021 se programó la implementación de 3 viveros forestales de carácter regional, lo cual se logrará desarrollando actividades del proyecto construcción de viveros forestales en Cundinamarca, tales como la capacitación y dotación de viveristas, entre otras, por valor de \$105.107.408; (iii) Meta 280 - actividades encaminadas a la intervención de zonas de ronda de cuerpos lagunares y el control de vegetación acuática por medio de extracción mecánica, biológica o química, con la implementación de 2 proyectos encaminados a la recuperación de ecosistemas lagunares en*



5C-CER 203297



5T-CER665785

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**28 MAY 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

*el Departamento, por valor de \$200.000.000; (iv) Meta 281 - mejoramiento de la gestión de los recursos naturales del departamento de Cundinamarca, tales como, implementar actividades productivas de alto impacto positivo en los ecosistemas y la biodiversidad (negocio / mercado verde) y la asistencia técnica ambiental en procesos productivos - y competitivos agroforestería, con la implementación de 4 estrategias de conservación en corredores ambientales, por valor de \$150.000.000; (v) Meta 283 - siembra de 350.000 árboles, por valor de \$150.000.000; (vi) Meta 284 - implementación de 3 proyectos encaminados al buen uso y manejo de los recursos naturales en cuencas prioritarias del Departamento, a través de actividades tales como la implementación de sistemas de captura de agua y la implementación de los PUEAAS, por valor de \$150.000.000; (vii) Meta 301 - determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el Departamento, a través de actividades tales como la realización de estudios y diseños y el acompañamiento en la determinación de la alternativa, por valor de \$300.000.000; (viii) Meta 302 - potencializar las 4 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales, a través de actividades, tales como la adquisición de equipos, por valor de \$200.000.000; (ix) Meta 303 - garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, por valor de \$150.000.000; (x) Meta 304 - apoyar a 13 municipios para la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes, a través de actividades tales como el suministro de maquinaria y equipos y la implementación de los PGIRS en los municipios, por valor de \$150.000.000; (xi) Meta 305 - ejecución de 1 proyecto de innovación en el manejo de residuos sólidos y cambio climático, a través de la actividad implementación de proyectos de innovación, por valor de \$50.000.000; (xii) Meta 318 - implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca, tales como, promoción y fomento de sistemas forestales, agroforestales y silvopastoriles como alternativa verde para el crecimiento y la promoción en la investigación e innovación en negocios verdes, por valor de \$100.000.000; (xiii) Meta 319 - articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial, por valor de \$250.000.000; (xiv) Meta 321 - 15 jornadas de educación y cultura ambiental en la vigencia 2021, mediante actividades tales como la realización de congresos, simposios, seminarios ferias de carácter ambiental, reconocimiento a la implementación de proyectos para la formación de una cultura ambiental y la elaboración de publicaciones, por valor de \$200.000.000; (xv) Meta 324 - Potencializar la estrategia "Huella de carbono departamental", por valor de \$100.000.000; (xvi) Meta 326 - implementación de proyectos establecidos en el PRICC en el departamento de Cundinamarca, tales como, buenas prácticas ambientales en sistemas de producción agropecuaria y buenas prácticas para el ahorro de energía en entidades públicas, entre otras, por valor de \$110.000.000; (xvii) Meta 327 - restauración de 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos en el departamento de Cundinamarca, tales como, la realización de siembras, por valor de \$200.000.000; (xviii) Meta 345 - apoyo al proyecto "Desarrollo de proyectos articulados para la Preservación de los activos ambientales de Cundinamarca", así mismo, a través de la implementación del Proyecto POMCA, por valor de \$200.000.000; (xix) Meta 347 - implementación de estrategias para enfrentar la crisis climática para la región Bogotá - Cundinamarca, con esta adición de recursos se apoyará el servicio técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la actividad implementación de una estrategia de mejoramiento de la calidad del aire, por valor de \$100.000.000."*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0126 del 19 de mayo de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo



DECRETO No. 207 DE

28 MAY 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298104 ✓	2020004250227	23-01-2021 ✓	Protección de áreas degradadas en la cuenca del río Bogotá en Cundinamarca.
298109 ✓	2020004250235	29-03-2021 ✓	Construcción de viveros forestales en Cundinamarca.
298114 ✓	2020004250202	29-03-2021 ✓	Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca.
298115 ✓	2020004250201	11-02-2021 ✓	Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del departamento de Cundinamarca.
298118 ✓	2020004250200	29-03-2021 ✓	Implementación de actividades de educación ambiental en Cundinamarca.
298177 ✓	2020004250263	29-03-2021 ✓	Implementación de la estrategia huella de carbono en Cundinamarca.
298180 ✓	2020004250264	07-05-2021 ✓	Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca.
298185 ✓	2020004250261	07-05-2021 ✓	Mejoramiento de la gestión de los recursos naturales del departamento de Cundinamarca.
298186 ✓	2020004250260	23-01-2021 ✓	Restauración de 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos en el departamento de Cundinamarca.
298187 ✓	2020004250199	29-03-2021 ✓	Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca.
298188 ✓	2020004250236	29-03-2021 ✓	Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca.
298214 ✓	2020004250317	23-01-2021 ✓	Implementación de estrategias para enfrentar la crisis climática para la región Bogotá - Cundinamarca.
298236 ✓	2020004250332	29-03-2021 ✓	Implementación de proyectos establecidos en el PRICC en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100013061 de fecha 28 de abril de 2021 por valor de TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.065.107.408).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



SG-CER 303297

ST-CER955795

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature and initials]*

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado del Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.065.107.408)), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100013061 de fecha 28 de abril de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			40					GASTOS DE INVERSIÓN					3.065.107.408
			03					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					3.065.107.408
								PROGRAMA- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico					3.065.107.408
						288	Producto	META PRODUCTO - Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas	100,00	%	0,50	100,00	3.065.107.408
			2020004250262					PROYECTO - Fortalecimiento del plan departamental de agua en Cundinamarca.					3.065.107.408
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado.	5/288/FC	20200042502624003025	1-0100	025			PRODUCTO - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado.					3.065.107.408
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AMBIENTE													3.065.107.408

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado del Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.065.107.408).

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			32					GASTOS DE INVERSIÓN					3.065.107.408
			01					SECTOR - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					2.215.107.408
								PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS					350.000.000
						318	Producto	META DE PRODUCTO - Implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente	3,00	Num	0,00	1,50	100.000.000
			2020004250264					PROYECTO - Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	5 318 CC	20200042302643201003	1-0100	003			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes					100.000.000
						319	Producto	META PRODUCTO - Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial.	1,00	Num	0,00	0,00	250.000.000
			2020004250236					PROYECTO - Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca					250.000.000







DECRETO No. 207 DE

**28 MAY 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

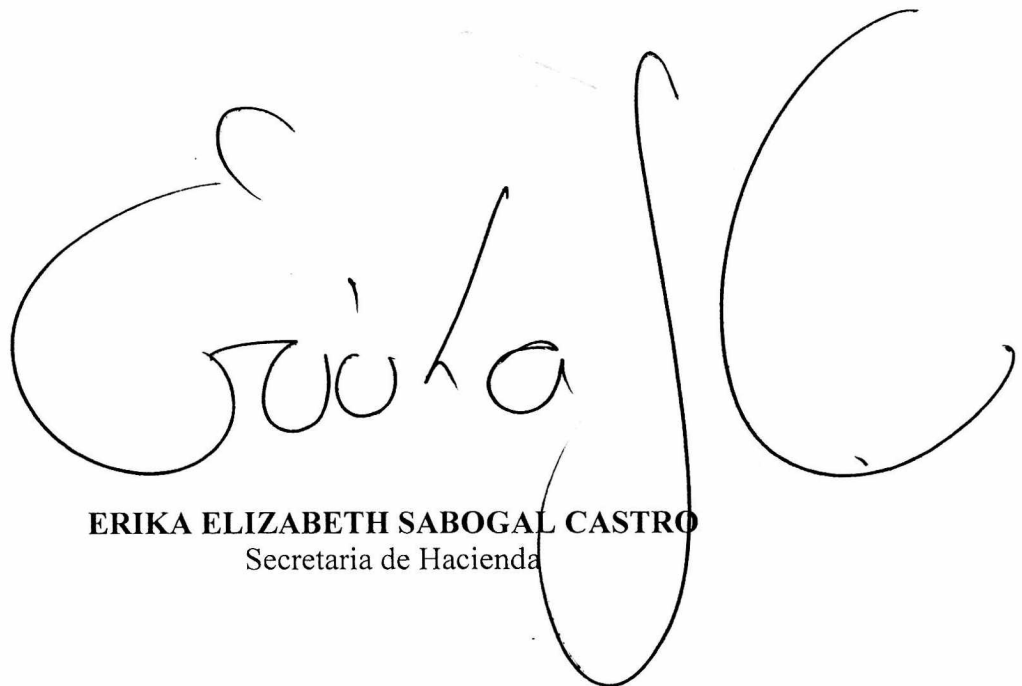
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **28 MAY 2021**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



90-CER 303297

57-CER655785

**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f/CundiGob @CundinamarcaGob**  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)








**Que Progresas!**

DECRETO No. 207 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.  
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN  
Secretario de Planeación  
NIDIA CLEMENCIA ARIÑO RINCÓN  
Secretaria del Ambiente

Proyectó: Fabian A. Lozano   
Contratista  
Jose Julián Rojas Sánchez   
Contratista  
Verificó: Misael Garnica  
Contratista  
Julio Cesar Traslaviña O.   
Contratista  
Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas   
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: José Mauricio Vega Lopera  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández   
Secretario Jurídico

Gobernación de  
CundinamarcaCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)